

## Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056405/2019

**VISTO** 

La situación de emergencia académico sanitaria y que es necesario disponer asignaciones complementarias para docentes de distintas Cátedras; y

## **CONSIDERANDO**

Que en la Cátedra Psicología y Derechos Humanos corresponde se otorgue asignación complementaria docente para las Profesoras Asistentes Daniela Alejandra Ataide Cabral y María Andrea Martínez.

Que en la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana el Profesor Dr. Raúl Montenegro Titular de la misma solicita asignación complementaria para la Profesora Asistente Marisol Fabiola Zamar.

Que en la Cátedra Entrevista Psicológica la Profesora Titular Mónica Soave solicita asignación complementaria para la Profesora Asistente Sabrina Nair Sánchez.

Que obra informe del Área Personal y Sueldo de la situación de revista de las Profesoras Ataide Cabral, Martínez, Zamar y Sánchez.

Que el Área Económico Financiera informa disponibilidad presupuestaria e imputación para cada caso.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para las Profesoras Daniela Alejandra Ataide Cabral (Legajo 43225) y María Andrea Martínez (Legajo 48196) por el monto bruto mensual de \$ 13580 (Pesos trece mil quinientos ochenta) a cada una de ellas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2020 por tareas en la Cátedra Psicología y Derechos Humanos.

 $\label{eq:articulo} ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación precedente a la apertura programática: R.0001.075.001.090.16.37.10.00.01.00.3.0.00000.1.21.3.4$ 

ARTÍCULO 3°: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Marisol Fabiola Zamar (Legajo 44106) por el monto bruto mensual de \$ 13580 (Pesos trece mil quinientos ochenta) durante los meses de abril, mayo y junio 2020 por tareas en la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana.

 $\label{eq:architecture} ART\cite{CULO} 4^\circ: Imputar la erogaci\'on precedente a la apertura programática: R.0001.075.001.012.16.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4$ 

ARTÍCULO 5º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Sabrina Nair Sánchez (Legajo 53838) por el monto bruto mensual de \$ 13580 (Pesos trece mil quinientos ochenta) durante los meses de mayo y junio 2020 por tareas en la Cátedra Entrevista Psicológica.

 $\label{eq:articulo} ARTÍCULO 6°: Imputar la erogación precedente a la apertura programática: R.0001.075.001.088.16.37.10.00.01.00.3.0.00000.1.21.3.4$ 

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.